ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº	**CD-CA-003-2025**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA PINTADA NIT 811009017-8
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO Nit 900361841-0 FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO CC. 16.076.681 de Manizales
SUPERVISOR:	JUAN FERNANDO VÁSQUEZ GÓMEZ Secretario de Salud e Inclusión Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa – Convenio de Asociación
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE CALLE Y VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA EN LA FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO"
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/L ($42.857.140)
PLAZO:	NUEVE (9) MESES
LUGAR Y FECHA	MUNICIPIO DE LA PINTADA, 01 de abril de 2025

En el sitio de ejecución del contrato se reunieron JUAN FERNANDO VÁSQUEZ GÓMEZ Secretario de Salud e Inclusión Social en calidad de supervisor designado y el señor FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 16.076.681 de Manizales, representante legal de FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO, con NIT 900361841-0, con el fin de iniciar las labores y actividades correspondientes al contrato de prestación de servicios contrato. **CD-CA-003-2025**

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones y actividades que se pretende recibir por parte del MUNICIPIO. Asimismo, elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que, en todo momento, deben acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que, como tal, le competen.

3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.

4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Para constancia firman las personas que intervienen el día 01 del mes de abril del año 2025

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

JUAN FERNANDO VÁSQUEZ GÓMEZ
Supervisor

FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO
CC 16.076.681 de Manizales
RL FUNDACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO
NIT 900361841-0
Contratista

Proyectó	Elizabet Chaverra Arango, Contratista	
Revisó	Juan Fernando Galeano Tapias - secretario general y de Gobierno	
Aprobó	Bravo Restrepo Abogados S.A.S. Asesor Jurídico contratista	